

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6605

ORDEN de 9 de febrero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Nacional de Asociaciones de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica, contra el Decreto número 1377/1972, de 10 de mayo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Nacional de Asociaciones de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica, contra el Decreto número 1377/1972, de 10 de mayo, el Tribunal Supremo, en fecha 3 de noviembre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de la Federación Nacional de Asociaciones de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica, contra el Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, del Ministerio de Educación y Ciencia, lo debemos confirmar y confirmamos, por ajustado a derecho; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

6606

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el plan de electrificación rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 KV. Saltiño-Cabo de Cruz, con derivaciones a la E. T. de Cariño y entronque a Carixo, en el término municipal de Boiro, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 30 de octubre de 1973, incluida en el plan de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que se es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto. Expediente número 27.235

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas en el Ayuntamiento de Boiro, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta dependencia.

La Coruña, 11 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—1.071-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número	Fincas		Cultivo	Propietarios		Afección		
	Paraje	Nombre y apellidos y domicilio		Número	Superficie ocupada — m <sup>2</sup>	Longitud — Metros	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Vuelo
29	Fonte de Rebordelo	Manuel Mariño Blanco, Esteiro-Boiro	Labradío	7	1	30	160	
35	Boucinhas	Manuel Fernández, Cabo de Cruz-Boiro	Monte	1/2 8	1	8	80	
36	Boucinhas	Manuel Ferrado, Cariño-Boiro	Monte	1/2 8	1	10	100	
41	Inserto	José Mariño Triñanes, Cariño-Boiro	Labradío	9	2	18	96	
56	O Castro	Gabriela Sores, Esteiro-Boiro	Labradío	1/2 12	1	20	120	
87	Devesa	Laura Saborido, Cabo de Cruz-Boiro	Labradío	1/2 14	1	10	60	
88	Devesa	Nieves García, Cabo de Cruz-Boiro	Labradío	1/2 14	1	8	48	
145	Agra Vella	Manuel Fernández, Cabo de Cruz-Boiro	Labradío	17	2	40	240	
162	Agra da Portá	Manuel Silva, Cabo de Cruz-Boiro	Labradío	1/2 19	1	7	42	
163	Agra da Portá	Gabriel Lamas, Cespon-Boiro	Labradío	1/2 19	1	8	48	
174	Agra da Portá	Luis Sánchez Muñoz, Cabo de Cruz-Boiro	Labradío	20	2	20	120	
11	As Viñas	Derivación al C. T. de Cariño Manuela Silva Domínguez, Esteiro-Boiro	Labradío	C. T.	6	10	120	
5	Eira	Derivación al C. T. de Carixo Francisco Vila Noal, Fontenla-Mangas	Labradío	2	2	9	54	